	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 24 de septiembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Fiscal 14 Delegado Ante el Tribunal.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO, Fiscal 161 Seccional, adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional – Grupo interno de persecución de bienes, subcomisionado por el Despacho 38.

Bloque: CALIMA

Postulado: HEBERTH VELOZA GARCIA.

Causa: 110012252000202100021

ID Bien: 103710

Tipo de bien: Inmueble Predio Urbano

Descripción del bien: Inmueble de una sola planta, destinado actualmente como una de las sedes de la Clínica Centro.


Identificación del bien: FMI No. 034-3911, FICHA PREDIAL No. 23403253 y Cédula Catastral 8371001010000100011000000000.


Dirección del bien: CL 100 N 15-90/92

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ, Técnico Investigador IV; DAVID

*Recibo diligencias sursumillo l.
SEP 30 - 2021*



 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

GUILLERMO CONCANCHUN FLOREZ, Técnico Investigador I y JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ Técnico Investigador I.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS; HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA CC 80.197.101; NESTOR FABIAN MURILLO RINCÓN CC 74.189.359; CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA CC 79.614.191; WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799 y JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C 1.022.403.164

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de junio de 2021.


Persona que atiende la diligencia dentro del predio: La diligencia conto con el acompañamiento del señor HERMINIO VALOYES CAICEDO, representante legal y gerente de la sociedad clínica Central Someba S.A

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el día 09 de junio de 2021, nos hicimos presentes en el predio LOCAL COMERCIAL DUPLEX. LOTE DE TERRENO CALLE LIBERTADOR.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo de fecha 11/09/2020, suscrito por parte del técnico investigador LUIS MIGUEL TORRES ARDILA y de la información obtenida en terreno al momento de esta diligencia de secuestro, se procede a su identificación y descripción:

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

FOLIO DE MATRICULA: 034-3911

CÉDULA CATASTRAL: 8371001010000100011000000000.

2.-ÁREA: 258 m2

3.-LINDEROS: SUR - CAÑO ESTE - CAÑO NORTE - DG 101 OESTE - DG 101 SURESTE - 8371001010000100012, SUROESTE 8371001010000100010 y encierra.

4.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:


El predio se encuentra ubicado en el municipio de Turbo en el departamento de Antioquia, Barrio Baltazar de Casanova Diagonal 100 No 15-90, se trata de una construcción de un solo nivel con Fachada en concreto estucada, pañetada y pintada con dos puertas metálicas, piso en tableta, cubierta en teja de Eternit, con estructura de madera, carpintería de puertas en madera y ventanas en aluminio y vidrio, internamente dividida en 5 habitaciones tres con closet de madera empotrado, una con baño privado con batería básica sanitaria enchapado de piso a techo, una cocina con mesón en acero inoxidable con salpicadero enchapado muebles de madera inferiores y superiores, un baño social con batería básica sanitaria, patio o zona húmeda con lavadero tanque y piso en tableta y granito, en esta zona hay una división en reja metálica y se adaptó un baño con batería básica sanitaria con divisiones en estructura modular, adicional se observa un tanque elevado de agua.

5.-SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometida para servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, agua potable y acueducto).

6.-ESTADO DEL BIEN: El predio se encuentra en buen estado de conservación.

7.-USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Al momento de la diligencia, se observa que funciona una sede la Clínica Central SOMEBA S.A (Clínica Central "TE CUIDA").



 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

8.-OBSERVACIONES: N/A


Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el 100% del inmueble LOCAL COMERCIAL DUPLEX con folio de matrícula No 034-3911; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (FRV) (ubicada en la carrera 85 D número 46 A – 65 PISO 3 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá D.C. teléfono 4261111 y línea nacional 018000911119), tal y como se ordenó por parte del Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior del Distrito Judicial Bogotá D.C.– Sala de Justicia y Paz. representado en esta diligencia por los doctores HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA, identificado con la C.C 80.197.101, NESTOR FABIAN MURILLO identificado con la C.C 74.189.359, el administrador CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA identificado con la CC 79.614.191, los topógrafos JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificado con la C.C 1.022.403.164 y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799, quienes en nombre y representación de dicha entidad manifestaron lo siguiente: El inmueble urbano objeto de secuestro y denunciado en proceso de Justicia y Paz, por el postulado **HEBERTH VELOZA GARCIA** del **BLOQUE CALIMA DE LAS A.U.C.**, identificado con Folio de matrícula **No. 034-3911**, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su ficha catastral y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación.

En virtud de lo anterior, se recorrió el predio por los linderos que lo conforman, verificando las coordenadas geográficas de este, siendo estas coincidentes con el polígono objeto de la medida cautelar; dentro del área del mencionado predio se evidenciaron construcciones las cuales fueron descritas con anterioridad. Por tal razón, el predio objeto de diligencia se entiende y recibe de conformidad al informe de alistamiento entregado por la Fiscalía.

Ahora bien, de acuerdo con la visita en terreno, el predio denominado "**BARRIO BALTAZAR DE CASANOVA CALLE 100 N.15-90/92**" se encuentra en buen estado de conservación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el inmueble denominado "**BARRIO BALTAZAR DE CASANOVA CALLE 100 N.15-90/92**" (según VUR) a la fecha de la diligencia de secuestro es ocupado por la **CLINICA CENTRAL SOMEBA NIT 890938987-1** representada legalmente por el señor HERMINIO VALOYES CAICEDO, identificado con CC 11.788.496, teléfono celular 3204950564, quien manifestó estar en el predio



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

como arrendatario bajo la figura de contrato de arrendamiento, celebrado entre la mencionada clínica y la señora MARLENYS JARAMILLO ESCOBAR quien según consulta VUR es la propietaria, el Fondo para la Reparación de las Víctimas- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, le informa al mencionado ocupante, que a partir de la suscripción de la presente acta de secuestro, tendrá bajo su custodia y administración el predio objeto de esta diligencia y que en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, se le hace entrega del predio bajo la figura jurídica de comodato precario (sistema de administración) contemplado en la Resolución 00668 de 2020 y por un término de 30 días. Lo anterior, con la salvedad de que ese término se otorga con el fin de adelantar los trámites pertinentes para la suscripción de un contrato de arrendamiento entre el FRV y su actual ocupante, quien manifestó su intención de continuar ejerciendo actividades comerciales en el predio.

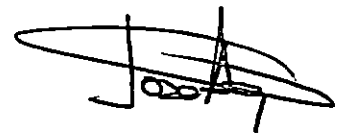
En consecuencia, el FRV entregó a los interesados el formulario de solicitud de arrendamiento y les informó los requisitos financieros y jurídicos que se deben cumplir junto con los datos de contacto y correspondencia para resolver cualquier inquietud. Adicionalmente, se tomó registro fotográfico del predio e informó que durante el periodo otorgado deben ejercer sobre el predio actividades lícitas y permitidas de acuerdo con el uso del suelo de dicho predio.


De conformidad con lo antes mencionado, el Fondo para la Reparación de las Víctimas a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

De igual forma se deja constancia, que se le informo a la persona que atiende la diligencia, que a partir de la fecha queda a disposición el inmueble del FRV, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

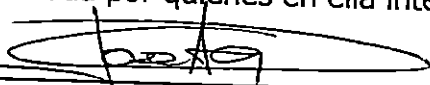
(x) Acta de secuestro.



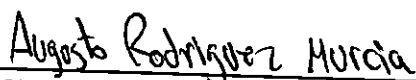
							PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE										Código			
Fecha emisión		2020		12		16		Versión: 01		Página: 6 de 7			
FGN-MP03-F-22													

Copia de la presente acta se enviará al correo electrónico hvaloyesc@hotmail.com proporcionado al momento de la diligencia por el señor HERMINIO VALOYES CAICEDO, representante legal y gerente de la sociedad clínica Central Someba S.A, centro de servicios, en su calidad de arrendataria y a la señora MARLENYS JARAMILLO ESCOBAR, con quien se comunicó telefónicamente y se le entregara la presente de manera física.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional



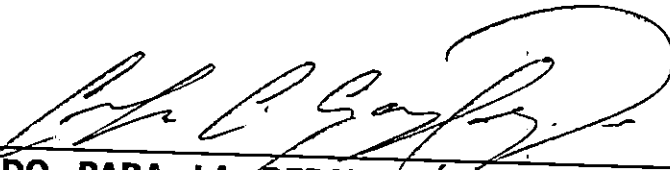
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ MURCIA
 Cargo Contratista Equipo Jurídico FRV
 Teléfono:



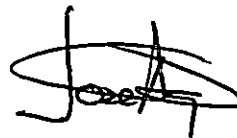
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS


Nombre y apellido: NESTOR FABIAN MURILLO RINCON
 Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
 Teléfono:

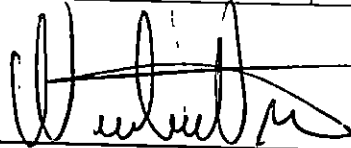


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: CARLOS CESAR GONZÁLEZ MOSQUERA
 Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
 Teléfono:

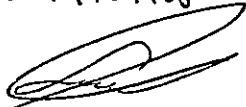


	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 7



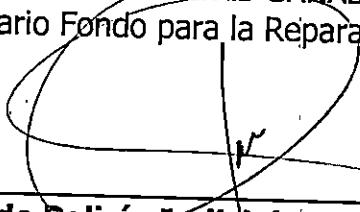
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
 Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
 Teléfono: 3144767428



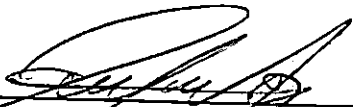
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JUAN DAVID SANABRIA ROJAS
 Cargo funcionario Fondo para la Reparación de las Víctimas.
 Teléfono:



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYEZ SUAREZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: DAVID CUNCANCHUN FLOREZ



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMIREZ BERMUDEZ